



María Prado Míguez Santiyán, Secretaria de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Extremadura.

CERTIFICA: que en la sesión del Pleno de la Comisión de Doctorado de esta Universidad, celebrada en Cáceres el día 15 de mayo de 2019, en el punto del Orden del Día "8. Valoración para la modificación de una instrucción interna sobre la no posibilidad de codirección de Tesis Doctorales por Doctores Jubilados", se tomó el siguiente acuerdo:

"Se aprueba que los profesores jubilados puedan ser codirectores de Tesis Doctorales pero no directores"

De conformidad con lo previsto en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre), se hace constar que la presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta de la precitada sesión de la Subcomisión.

Y para que conste y surta efectos, extendiendo la presente en Cáceres a 5 de junio de 2019